

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13835 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 595/2014, con NIG 4109142M20140001303 por Auto de 18/3/14, rectificado por Auto de fecha 24/3/14, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores doña Ana María Izquierdo Arquellada y don Manuel Jiménez Moreno, con domicilio en calle Covadonga, 5 (casa), de Dos Hermanas (Sevilla).

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Convenio o Liquidación 2020, S.L.P., la cual ha designado como su representante para este Concurso a don Gabriel Jesús Muñoz Rojas, con despacho profesional en Calle San Fernando, nº 27, de Sevilla, de profesión economista, con dirección electrónica izquierdo.jimenez.concurso@gmail.com, con teléfono 955115555 y fax 954286599.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140015385-1